



**RESOLUCION No. 341
13 DE FEBRERO DE 2026**

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA DE TENIS DE CAMPO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones estatutarias legales y:

CONSIDERANDO:

La realización del torneo interligas en la ciudad de Pereira en la rama masculina y femenina. Evento programado por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS** en las categorías hasta 12, 14, 16 y 18 años, a realizarse del 15 al 19 de junio de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: La Liga participará con un equipo por categoría en la rama masculina y femenina para un total de 8 equipos. Para la conformación de estos, la Liga escogerá el mejor equipo posible a criterio de la Comisión Técnica, con base en los siguientes parámetros:

- **Categoría 12 años:** Dos mejores jugadores por ranking nacional y uno a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 14 años:** Mejor jugador por ranking COSAT y dos a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 16 años:** El mejor jugador por ranking ITF que esté entre los 1.000 y dos a criterio de la Comisión Técnica.
- **Categoría 18 años:** El mejor jugador por ranking ATP, WTA o ITF y dos a criterio de la Comisión Técnica.

En la decisión de la comisión técnica, tendrá peso el sentido de pertenencia del jugador con la Liga.

Nota: La fecha de corte para ranking COSAT, ITF y Nacional, será el 11 de mayo de 2026.



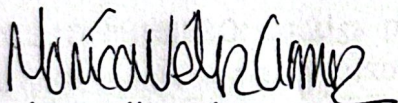
ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el equipo interdisciplinario de la **LIGA DE TENIS DE BOGOTÁ**, el seguimiento y control de los jugadores que participarán por Bogotá en dicho evento.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será enviada al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Comuníquese y cúmplase, dada en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,


Mónica Vélez Gómez
Presidente